

CÓRDOBA, 26 DIC 2019

VISTO:

El EXP- UNC: 61210/2019, por el cual la alumna Luciana Gabriela Ponso, DNI N° 28.368.537, solicita se extienda el plazo de regularidad de la asignaturas: "Publicidad y Propaganda" y "Políticas de Programación", correspondiente a la Tecnicatura a Distancia en Producción y Realización en Medios de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que la prórroga de regularidad configura una excepción a la normativa vigente motivo por el cual este régimen de excepción no puede ser utilizado para el cursado de toda la carrera.

Que a la alumna Luciana Gabriela Ponso, DNI 28.368.537, se le autorizó a hacer uso del beneficio en otra oportunidad con una prórroga de regularidad para la asignatura "Comunicación Visual" correspondiente a la misma Tecnicatura.

El informe negativo del Área de Educación a Distancia.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Denegar a la alumna Luciana Gabriela Ponso, DNI 28.368.537, la prórroga de regularidad de las asignaturas "Publicidad y Propaganda" y "Políticas de Programación" correspondientes a la Tecnicatura a Distancia en Producción y Realización de Medios.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Área de Educación a Distancia que ponga en conocimiento a la alumna Ponso, del "Programa Egresar Distancia" que se encuentra en vigencia a partir del 2020.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 11288


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba